

COMUNICACIÓN N° 25/16

La Ley de Educación Provincial 13688 en su Art. 30 establece la creación del Consejo Provincial de Educación Superior integrado en forma ad honorem por representantes de los cuatro Claustros, a saber: de Directores de Institutos Superiores y Unidades Académicas, de los Docentes, de los no Docentes y de los Estudiantes.

En este marco, el Consejo Provincial se declaró constituido por Disposición 151/10 de fecha 28 de julio de 2010, luego de cumplir con todos los procedimientos electorales dispuestos por la normativa vigente.

El proceso eleccionario para la renovación del CPES iniciado en 2014 no pudo concluir de acuerdo al cronograma previsto en Diciembre 2015. Han transcurrido diecinueve meses desde la instancia institucional 2014 que dio origen a los Padrones y, como en este tiempo se realizaron concursos directivos, movimiento de la planta docente y en el caso de los estudiantes han egresado de las instituciones; muchos de los votados por cada claustro hoy no cumplen con los requisitos que establece la Resolución 4042/09.

Por lo expuesto, la Junta Electoral comunica que esta gestión ha resuelto realizar nuevamente las elecciones en las instancias Institucional y Regional para finalizar con la elección del Consejo Provincial en el transcurso de 2016.

Saludos cordiales

Junta Electoral CPES